

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN Nº 71 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión Nº71 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 2 de Febrero de 1977. Se inicia a las once horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta Nº70.

ARTÍCULO 2

La. Ing. Zomer informa: "La distribución del Presupuesto de OFES que se habían pedido hacer de acuerdo a lo realmente gastado esta pendiente todavía perché no he recibido la información necesaria del Instituto -Tecnológico de Costa Rica de lo que ha aportado a OFIPLAN".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La Contraloría General de la República, en una intervención que hizo en la Universidad de Costa Rica el año pasado, encontró totalmente irregular el hecho de que estuviere tos pagando los gastos de OPES sin presupuesto, perché lo que tenemos en la Universidad es una partida global sin asignación presupuestaria para OPES, pero esas partidas, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera no se pueden girar directamente. Yo explique que el asunto se debía a que la contribución de la Universidad no se pedía dar a una Institución que no existía, puesto que no había Personería Jurídica; ellos comprendieron el asunto y nos autorizaron a continuar financiando, de esa manera por el resto del año 1976; ya que en este nuevo presupuesto no tenemos autorización de la Contraloría para seguir procediendo en esa forma; de nodo que si el asunto de la Personería Jurídica no ce resuelve muy rápidamente en la Asamblea Legislativa, deberíamos idear algún mecanismo, habría que ponerlo como presupuesto en alguna de las Instituciones, es decir, no solo usar la Personería Jurídica de una Institución, sino use su mecánica de presupuesto. Este es un problema que habría que ver como se resuelve.

CONARE está completamente en deuda con Ja Universidad de Cesta Rica y a su vez las otras dos Instituciones con el CONARE de acuerdo a unos cálculos que hice, la Universidad de Costa Rica tiene en su favor como ¢750.000,00. Tenemos una situación muy delicada en la Facultad de Medicina que yo les había planteado a ustedes acá a la hora de discutir la distribución de los recursos. Yo les hice ver en una sesión de Comisión de Enlace, que podíamos aceptar la distribución que ustedes propusieron, que perjudicaba a la Universidad de Costa Rica en varios millones de colones, siempre y cuando nos solucionaran por aparte el problema -de la Facultad de Medicina. El problema de esa Facultad se va a presentar agudamente a partir del año próximo,

porque llegan a la etapa clínica los estudiantes de la ampliación de matrícula que ocurrió hace tres años. Sin embargo, por ahora ya se presentó el problema de la Escuela de Enfermería; esta Escuela fue incorporada a la Universidad con todo y las rentas que tenía, éstas eran pequeñas, y al ser esta Escuela incorporada a la Universidad, hubo que reajustarle los sueldos a los profesores, lo cual significó un aumento de gastos. Pero el factor más determinante fue el de la absorción de las Instituciones Hospitalarias por la Caja Costarricense de Seguro Social, porque cada una de ellas cubría un cierto número de becas a estudiantes, la Caja a su vez, daba otro cierto número de becas; al absorber esas Instituciones la Caja se ha negado a ampliar el número de becas, lo cual significa una pérdida del apoyo económico muy importante. Hechos los cálculos, resulta que tenemos un déficit de alrededor de 0600.000,00 y también la Contraloría nos exige incorporarlo al presupuesto y no tenemos el dinero para hacerlo. La posibilidad más viable que yo veo de nivelar ese presupuesto, -es recordar el aporte p OPES en esa suma, con el objeto de nivelar el presupuesto por este año, mientras se gestionan las rentas especiales para la Facultad de Medicina que nos están haciendo falta. De tal maque arreglaría dos situaciones incorrectas en que estamos frente a la Contraloría. El año pasado funcionamos sin presupuesto en la Escuela de Enfermería, porque se atrasaron estas negociaciones y la Contraloría finalmente nos autorizó que pasáramos todos los gastos de la Escuela de Enfermería por liquidación de presupuesto y es lo que estamos -haciendo ahora, pero nos exige que le presentemos un presupuesto equilibrado ahora; entonces, por un lado tenemos eso, y por otro lado, no podríamos justificar una contribución tan alta a la OPES que no corres_ pendería a la contribución de la Universidad de Costa Rica, de modo que en la modificación al presupuesto que estamos preparando arreglaríamos los dos problemas pasando una cierta cantidad a una partida. Todo esto a puesto en problemas a la Directora de OPES porque por la ausencia de las contribuciones de las otras dos Instituciones, deja desfinanciada la OPES".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore una nueva distribución por Institución del presupuesto de OPES, tomando en cuenta los datos del Instituto Tecnológico de Costa Rica que el Ing. Quirós deberá enviarle, relacionados con el aporte a OFIPLAN.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa sobre la situación de la Personería Jurídica de CONARE: "No he podido hablar con don Fernando Volio porque salió de -viaje y regresa hasta el 1U de febrero pero me permití tomar la iniciativa da hacer gestiones en la Asamblea Legislativa y hablé con don Alfonso Carro que a su vez me prometió y cumplió, hablar con don Carlos Manuel Castillo; don Alfonso Carro me comunicó hoy en la mañana que había hablado ya con don Carlos Manuel y que le dijo que iba a enviar el Proyecto a extraordinarias en la próxima semana. Lo que resta es una coordinación con el Diputado Ángulo de la Comisión de Asuntos Sociales para que esta Comisión le dé el dictamen correspondiente".

El Pbro. Núñez manifiesta que él hablará con don Carlos Manuel Castillo para reafirmar este asunto y con el Diputado Ángulo.

ARTICULO 4

Manifiesta la Ing. Zomer: "Recibimos copia de una carta que la Licda. Mireya Hernández de Jaén, Directora del Centro Universitario de Guanacaste, dirige al Dr. Claudio Gutiérrez en la que le comunica el acuerdo de la Comisión Pro-fusión de Centros Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional en el sentido de "extremar esfuerzos en el mes de febrero, con el propósito de planear la posibilidad de iniciar el curso lectivo de 1977, integrados en aquellos cursos comunes tales como los Estudios Generales que ofrecen ambos Centros-universitarios así como servicios bibliotecarios, de laboratorio, administrativos y de planta física que sean requeridos, según las necesidades de cada Centro". Solicita al Rector de la Universidad de Costa Rica su opinión sobre este acuerdo.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que ya respondió esa carta dando su apoyo al acuerdo tomado por la Comisión Pro-fusión de Centros Universitarios.

SE TOMA NOTA.

SE ACUERDA que en el caso de creación de Universidades que están previstas en el PLANES, las Instituciones actuales de Educación Superior cederán a esas nuevas Universidades, la parte correspondiente de su presupuesto que tengan destinada esa responsabilidad, para ayudarlas en su financiamiento.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto BID-Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "Hablé "con don Porfirio Morera para manifestarle mi preocupación sobre si la carta de presentación del Proyecto había sido enviada o no a Don Danilo Poklepovic al BID, y para informarme sobre la forma de operar de la Comisión que va a examinar el Proyecto desde el punto de vista del Gobierno; el Lic. Morera me manifestó que está elaborando la carta, pero que necesita una carta similar a la que le enviamos a don Fernando Volio en diciembre, diciendo cuáles son los aspectos que entran en un Proyecto de OS \$45 millones; o sea rebajando el primer Proyecto que habíamos acordado que se presentaría al BID por US \$50 millones, a US \$45 millones, y también me dijo que desde el punto de vista del Gobierno con esa rebaja a US \$45 millones toda la negociación financiera de las Universidades con el Gobierno quedaba finiquitada y que lo que haría la Licda. Lilliam Montero, es más bien examinar las grandes líneas de nuestro Proyecto a ver si están de acuerdo con la política del Gobierno. Para implementar la carta que necesita Don Porfirio sobre la distribución de los US \$45 millones del Proyecto, me permití elaborar algo similar a lo que teníamos en la carta que habíamos enviado al Lic. Volio, pero en lugar de presentar un primer Proyecto de US \$50 millones, se presenta un primer proyecto por US \$45 millones y un segundo proyecto por la diferencia a los US \$ 74,4 millones que teníamos del total.

El Grupo Coordinador del Proyecto se reunió ayer, y me dieron en la parte correspondiente a cada Institución, lo que incluiría cada programa, según la proporción que habíamos acordado. Lo que no quedaba financiado en esa primera parte del

Proyecto, pasa al segundo subprograma, o sea que simplemente lo que hay es una redistribución, en el entendido que durante la negociación con el BID y con el mismo Gobierno, cuando el Proyecto sea examinado, podrían haber rubros del segundo subprograma que pasaran al primero.

En la Universidad Nacional se había acordado que se presentara que el monto estipulado como primer subprograma, solo cubre 71,5% de las necesidades de la Universidad Nacional en esos rubros; al rebajarse el monto, ese porcentaje varía y queda en 55,4%".

SE ACUERDA que el Rev. Dr. Núñez, como Presidente de CONARE, remita una carta al Lic. Volio como Presidente de la Comisión de Enlace, con copia al Lic. Morera para que él-pueda a su vez, enviar la carta oficial a Don Danilo Poklepovic adjuntando las prioridades de las Instituciones de Educación Superior, informándole que el monto del Proyecto a presentar ante el BID es de US \$45 millones, con un préstamo de US \$30 millones.

ARTICULO 7

La Ing. Zomer manifiesta: "Se me había pedido que en lugar de elaborar únicamente el cambio en el paso N°3 del Fluxograma para la creación de Nuevas Carreras, que era el que se había acordado modificar, lo incluyera dentro del Fluxograma para ver cómo quedaría éste completo; haciendo eso nos dimos cuenta que no requerían modificaciones importantes los otros pasos, pero sí requerían pequeñas modificaciones de redacción al incluir el paso N°3. Remité a ustedes el Fluxograma tal como quedaría con la modificación propuesta para el paso N°3".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer remita el Fluxograma para la Creación de Nuevas Carreras a los Vicerrectores de Docencia de las Tres Instituciones de Educación Superior solicitándoles su opinión al mismo, y recomendarles que sugieran la manera de abreviar los trámites posteriores a la aprobación en primera instancia de creación de nuevas carreras.

ARTICULO 8

Se procede a analizar los dictámenes de OPES sobre las solicitudes de -Creación de Nuevas Carreras.

La Ing. Zomer procede a hacer un resumen del estudio de cada carrera, y manifiesta: "En cuanto a la carrera de Técnico en Administración solicitada por el Centro Universitario de Occidente, resulta que la demanda por Técnicos o Administradores en el país es muy grande; OPES la cuantifico en base a estudios ya realizados, varios de los cuales fueron facilitados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. La recomendación -está en el sentido de que se autorice al Centro Universitario de Occidente a crear la carrera corta en Administración por un lapso de cinco promociones 3 la cual deberá ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción. Se recomienda asimismo, que de crearse carrera, la misma otorgue el

grado de "diplomado" en Administración, para que esté de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, en el sentido de no utilizar para la Educación Superior el término de "técnico"; se recomienda también que se inste al Centro Universitario de Occidente, a diseñar su sistema que permita determinar la ubicación de sus graduados en el mercado de trabajo y así saber si en realidad el Centro cumple con sus objetivos de satisfacer la demanda de la región".

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del dictamen a solicitud del -Ing. Quirós, quien presentará un análisis de esta carrera por escrito.

Sobre las carreras de Auxiliar de Ingeniería Civil, Auxiliar de Ingeniería Electrónica y Dibujante, solicitadas por el Centro Universitario de Occidente, la Ing. Zomer informa: "En este caso OPES hizo un estudio de mercado conjunto porque la población que teníamos que examinar era prácticamente la misma. Se consultaron empresas constructoras, instituciones públicas y privadas, se hizo una encuesta bastante amplia. Las conclusiones a las que llegó el estudio de mercado es que son necesarios los Auxiliares de Ingeniería Civil; innecesarios los Auxiliares de Ingeniería Electrónica y necesarios los Dibujantes. El dictamen sobre las carreras es el siguiente: dados los resultados del estudio de demanda, para 1981 existirá un déficit de 365 auxiliares de Ingeniería Civil y un déficit de 835 Dibujantes; se recomienda; que se autorice en primera instancia al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil, por un lapso de 4 promociones, con cupos máximos de 50 estudiantes nuevos por promoción; la carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción.

La segunda recomendación es que se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Dibujante por un lapso de 4 promociones con cupos máximos de 100 estudiantes nuevos por promoción, la carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción.

Se recomienda también que no se autorice a ofrecer la carrera de Auxiliar en Ingeniería Electrónica" .

SE ACUERDA aprobar el dictamen de OPES sobre las carreras de Auxiliar de Ingeniería Electrónica y Dibujante, y dejar pendiente, a solicitud del Ing. Quirós, la aprobación de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil de la cual presentará un análisis. Se analiza la carrera de Planificación Regional y Local, solicitada por la Universidad Nacional. La Ing. Zomer informa: "Este estudio de mercado es muy interesante, porque nos dimos cuenta que la carrera que pide la Universidad Nacional es necesaria, pero que más necesaria es en el país una carrera que no está propuesta y de la cual deseo que los Rectores tomen nota, que es una Maestría en Planificación, que podría ser sustentada sobre la base de las carreras de Ingeniería o de Economía. Las recomendaciones de OPES sobre la carrera propuesta por la Universidad Nacional es que se autorice en primera instancia a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Planificación Regional y Local en los grados de Bachiller y Licenciado, por espacio de dos promociones con cuarenta estudiantes nuevos por promoción, como máximo. Se recomienda además que se inste a la Universidad Nacional, que se cree la carrera

estructure el plan de estudios de la misma, de manera tal, que actuales estudiantes de la carrera de Geografía puedan transferirse a ella con facilidad para así lograr planificadores espaciales a un plazo muy corto" .

SE ACUERDA aceptar el dictamen de OPES sobre la carrera de Planificador Regional y Local. Se toma nota de la carrera de Maestría en Planificación, que no está propuesta.

Sobre la carrera de Técnico en Oftalmología solicitada por la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer manifiesta: "El perfil que nos remitió la Universidad de Costa Rica decía que este profesional iba a ser Auxiliar del Oftalmólogo y de los Optometristas; de acuerdo con eso OPES realizó una encuesta. El mercado de estos auxiliares serían los oftalmólogos, los opto-metristas, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud. Resulta que al dirigir la encuesta no recibimos respuesta de ninguno de los optometristas ni de los oftalmólogos; recibí en cambio una carta ayer de la Asociación de Oftalmología objetando la carrera. La Caja Costarricense de Seguro Social es un mercado demasiado amplio y fue de ellos la única respuesta que obtuvimos; y esta carta de la Asociación de Oftalmología, que en realidad no es una respuesta a la encuesta, sino una opinión.

La recomendación de OPES es autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado de Oftalmología por espacio de cinco promociones con cupos máximos de 40 estudiantes".

SE ACUERDA consultar a la Caja Costarricense de Seguro Social, cuáles son todos los tipos de profesionales que requiere en el área de Salud, y dejar pendiente la aprobación de la carrera de Técnico en Oftalmología, hasta obtener la mencionada información.

En relación con la carrera de Bachiller en Ciencias Políticas solicitada por la Universidad de Costa Rica la Ing. Zomer informa: "Actualmente existe sólo la licenciatura y la Escuela de Ciencias Políticas planea tener el grado de Bachiller; ambos grados son tan parecidos que en un estudio de mercado sería muy difícil de distinguir uno de otro. Lo que hicimos fue someter el problema a la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos la cual acordó recomendar a CONARE que en los casos de las carreras que otorgan una Licenciatura y que solicitan autorización para otorgar el Bachillerato, se suprima el estudio de mercado, en vista que el estudio de Nomenclatura de -Grados y Títulos en la Educación Superior muestra que el mercado de trabajo no hace diferenciación alguna entre el grado de Bachiller y el de Licenciado. La recomendación de OPES es: que en vista de que el caso de esta carrera no amerita hacer un estudio de mercado, no hay costo adicional para dar el grado de Bachiller, el plan de estudios es el mismo, y los profesores y cursos son los mismos, que se apruebe la carrera y que se considera como dictamen definitivo".

SE ACUERDA aprobar las recomendaciones de OPES en relación con la carrera de Bachiller en Ciencias Políticas.

Sobre las carreras de Diplomado y Bachiller en Publicidad solicitadas por la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer informa: "El estudio de mercado realizado por OPES detectó que sí es necesaria la carrera. La recomendación es que se autorice en primera instancia a la Universidad de Costa Rica a ofrecer las carreras de Diplomado y Bachiller en Publicidad, tal y como se describen en los perfiles que se redefinieron para el estudio de mercado. Se autorizaría por cuatro promociones, con un cupo máximo de 50 estudiantes por año".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Publicidad.

En relación con la carrera de Técnico en Archivo Administrativo, solicitada por la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer manifiesta: "Se detectó que había una demanda futura adicional de alrededor de 200 Técnicos. En base a esas necesidades se recomienda que se autorice en primera instancia a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Técnico en Archivo Administrativo por un lapso de tres promociones con un cupo máximo de 50 estudiantes nuevos por promoción; la carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción. Hay una recomendación adicional de que no se recomienda autorizar la carrera por un cupo mayor o por mayor número de promociones a pesar de la cuantía de la demanda futura, por cuanto es necesario constatar si el mercado de trabajo estará en capacidad -de absorber a Técnicos que devengarían salarios superiores a los que reciben funcionarios actuales".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en relación con la carrera de Técnico en Archivo Administrativo.

Sobre las carreras de Técnico en Traducción Inglés-Español, solicitada por la Universidad Nacional y Licenciatura en Traducción Trilingüe, solicitada por la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer informa: "No existe demanda actual en el país para estas carreras; el mercado actual está ocupado casi totalmente por secretarías bilingües que se encargan del trabajo relacionado con traducción.

Las instituciones entrevistadas, que fueron muchas, se manifestaron satisfechas con el trabajo que desempeñan las secretarías bilingües en este campo, por lo que consideran innecesario contratar Técnicos en Traducción Inglés-Español y Licenciados en Traducción Trilingüe, y además, en caso de llegar a crearse estas carreras, consideran que no deben ser impartidas en una institución de Educación Superior.

La recomendación de OPES es que no se autorice a la Universidad Nacional ni a la Universidad de Costa Rica a ofrecer las carreras de Técnico en Traducción Inglés Español y Licenciado en Traducción Trilingüe".

SE ACUERDA aceptar la recomendación de OPES en torno a estas carreras.

El Rev. Dr. Núñez, conjuntamente con los otros dos Rectores, felicitan a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, por la labor realizada.

ARTICULO 9

La Ing. Zomer manifiesta: "Los miembros de la Comisión de Nomenclatura le están haciendo la primera lectura al Estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior y dándonos sus observaciones que nosotros vamos a recoger; la preocupación de la Comisión que incluso don Luis Fernando Sibaja, nos la manifestó por escrito, es cuál va a ser el trámite que le vamos a dar a este documento; lo que había pensado es que una vez recogidas las observaciones de los miembros de la Comisión de Nomenclatura, someterlo a CONARE y después de eso hacer una publicación que fuera conocida por las comunidades y que no nos aprobaran ese documento como tal porque es demasiado voluminoso sino que como en él se sugieren una serie de acuerdos, ir negociando acuerdo por acuerdo; lo que creía Don Luis Fernando Sibaja es que antes de proceder a publicar el documento éste sería sometido a consulta más amplia".

Después de algunos comentarios al respecto, SE ACUERDA no someter el mencionado estudio completo a consulta de las comunidades universitarias, sino únicamente consultar los convenios interinstitucionales que haya que firmar, a los consejos Universitarios,

Se levanta la sesión las trece horas con veinte minutos.